

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN “McExperiencia”

1. Organizadores: Arcos Dorados Colombia S.A.S. (en adelante "McDonald's") invita al público a participar en la "Promoción McExperiencia" (en adelante, la "Promoción"), que será llevada a cabo en todos los restaurantes y centros de postres McDonald's ubicados a nivel nacional, en la República de Colombia, y la cual se regirá por los términos y condiciones establecidos en el presente documento (en adelante, el "Reglamento").

2. Vigencia: La presente Promoción estará vigente desde el día primero (1) de enero de 2021 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2021 o hasta agotar existencias, lo primero que ocurra. En total son 300.000 incentivos disponibles a nivel nacional de cada tipo de incentivo (en adelante, el "Plazo de la Promoción" o "Término de la Encuesta").

3. Participantes: Pueden acceder a la Promoción todas las personas mayores de 18 años que: (i) hayan adquirido cualquier producto que sea vendido en los puntos de venta de McDonald's de Colombia durante el Término de la Encuesta, y conserven la factura de compra en original (en adelante, la "Factura"); (ii) durante el Plazo de la Promoción, ingresen a la página web www.mcexperiencia.com.co y, utilizando los datos de la Factura, completen la totalidad de las preguntas contenidas en la encuesta de satisfacción de clientes realizada por McDonald's (en adelante, la "Encuesta"); (iii) impriman o exhiban al momento de realizar su compra el cupón resultante de haber completado la totalidad de preguntas contenidas en la Encuesta (en adelante, el "Cupón"); y (iv) cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento (en adelante, los "Participantes").

4. Mecánica de la Promoción: (i) Durante el Plazo de la Promoción, los Participantes deberán adquirir uno o varios productos que sean comercializados en los establecimientos de McDonald's de Colombia y conservar la Factura (ii) posteriormente deberán ingresar a la página web www.mcexperiencia.com.co y, utilizando los datos de la Factura, completar la totalidad de las preguntas contenidas en la Encuesta. (iii) hecho lo anterior se expedirá el Cupón, el cual deberán imprimir o guardar en medio magnético, de modo que pueda exhibirlo a un cajero de un centro de postres, mostrador o Auto Mac de McDonald's, junto con la factura original con la que diligenció la Encuesta, a efectos de poder redimir el Cupón; (iv) Cada Participante podrá participar las veces que desee en la Promoción, siempre y cuando cumpla con el Reglamento y ejecute la presente mecánica en su totalidad cada vez que participe; (v) El Cupón únicamente podrá ser reclamado o canjeado una sola vez por el Participante en los centros de postres McDonald's de Colombia hasta finalizar el Plazo de la Promoción y dentro del término definido en cada cupón, siempre y cuando cumpla con lo previsto en el presente Reglamento. La redención del Cupón será válida durante el término fijado en cada tiquete; (vii) Sólo se entregará un Cupón por cada vez que se ejecute la presente mecánica.

5. Incentivos: Cada Cupón otorgará al Participante que haya cumplido con la mecánica de la Promoción, de conformidad con lo estipulado en el numeral 4 anterior, el siguiente incentivo: el Cupón otorgará la posibilidad de recibir un 20% de descuento en su próxima compra de un McCombo. El Cupón no es transferible, ni acumulable con otras promociones, incentivos, convenios y/o descuentos.

6. Restricciones: El Cupón no podrá ser redimido a través de McEntrega o mediante pedidos realizados por Domicilios.com. o cualquier otra plataforma de domicilios. Así mismo, no podrá ser redimido en horario de desayunos (según dicho horario se encuentra publicado en cada restaurante). El incentivo del 20% de descuento en el McCombo no aplica para el Almuerzo Colombiano ni para el McCombo del día. El incentivo entregado por el Cupón incluye únicamente los ítems descritos en el presente numeral y no podrá ser modificado, canjeado, agrandado, adicionado, acumulado o intercambiado por cualquier otro producto de McDonald's, ni por dinero en efectivo. No es acumulable con otros cupones ni promociones. El incentivo del 20% de descuento no aplica para compras superiores a \$50,000 pesos. En consecuencia, todo gasto adicional en el que incurran los Participantes sea para acceder o hacer uso de cada Cupón, correrá exclusivamente por cuenta de estos. El incentivo no incluye cualquier impuesto, tasa o contribución para acceder o hacer uso del mismo.

7. Responsabilidad de McDonald's: McDonald's no será responsable por los daños o perjuicios que puedan sufrir los Participantes con motivo y/u ocasión de la Promoción y/o del uso de los beneficios indicados en el numeral 5 de este Reglamento, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que los Participantes reclamen. Los Participantes renuncian a cualquier tipo de reclamación que considere haya lugar contra el Organizador, McDonald's, Arcos Dorados Colombia S.A.S., y las empresas y agencias que colaboran para la ejecución de la presente Promoción. La responsabilidad de McDonald's finalizará al concluir el Plazo de la Promoción. La mera participación en la Promoción, implica la total aprobación, aceptación y conocimiento de este Reglamento, así como de las decisiones que posteriormente puedan adoptar los Organizadores.

7. Interpretación: McDonald's determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a

efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo a la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

8. **Jurisdicción:** Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y McDonald's será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho.